

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

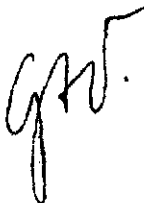
CERTIFICACION NUMERO 74-6

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico CERTIFICO:

Que en reunión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1974 este organismo aprobó la siguiente

"RESOLUCION

- POR CUANTO** En los últimos años ha ido en ascenso el clamor del estudiantado universitario puertorriqueño por una mayor participación estudiantil en la gestión universitaria;
- POR CUANTO** La Ley Número 10 del 9 de junio de 1972, que enmendó la Ley de la Universidad de 1966, facultó al Consejo de Educación Superior para enmendar los reglamentos universitarios a fin de conceder a los estudiantes participación con voz y voto en las reuniones de los Departamentos, Facultades, Senados Académicos y Juntas Administrativas, así como en la Junta Universitaria;
- POR CUANTO** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez en reunión extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 1972 acordó por unanimidad y con el endoso del Consejo General de Estudiantes de este recinto, hacer recomendaciones al Consejo de Educación Superior respecto a la forma de instrumentar la participación estudiantil;
- POR CUANTO** El Consejo de Educación Superior en su reunión del 21 de noviembre de 1972 aprobó conceder participación estudiantil con voz y voto a nivel de Departamentos, Facultades, Senados Académicos y Junta Universitaria;
- POR CUANTO** En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Educación Superior e inspirándose en las recomendaciones que había hecho a ese cuerpo, el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez aprobó enmiendas al Reglamento de Estudiantes de este Recinto, incorporando al mismo las normas sobre participación estudiantil;
- POR CUANTO** El Artículo 3 del Reglamento de Estudiantes del Recinto de Mayagüez que regula la participación estudiantil en el Senado Académico de este recinto, reconoce a los estudiantes-senadores los mismos derechos y prerrogativas que, como senadores, poseen los demás miembros de este Senado Académico;



- POR CUANTO** Dicho reglamento fue aprobado por el Consejo de Educación Superior en reunión extraordinaria efectuada el 5 de septiembre de 1973;
- POR CUANTO** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez entiende que la participación estudiantil ayudará a elevar el nivel de excelencia de la Universidad y colaborará ampliamente a crear un clima de mayor comprensión entre los componentes de la comunidad universitaria;
- POR CUANTO** Este Senado Académico considera provechoso el que los Senados Académicos de la Universidad de Puerto Rico mantengan una mutua comunicación en todos los asuntos que atañen a la vida institucional;
- POR TANTO** Resuélvase enviar a los demás Senados Académicos de la Universidad de Puerto Rico y a la Junta Universitaria copia del Reglamento de Estudiantes de este Recinto, y en aquellos casos en que la participación estudiantil en los Senados Académicos de otras unidades institucionales sea más limitada, exhortarlos a ampliar dicha participación reconociendo y concediendo a los estudiantes prerrogativas de que disfrutaban los demás senadores académicos, como miembros de este cuerpo."

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes en Mayagüez, Puerto Rico, a los veintitrés días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y cuatro.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria